MINISTERIO DE
HACIENDA

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS SBE Nº 1/2017
"ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SNC"
ID: 320.633

Asunción, 27 de enero de 2017

Señores:
OFERENTES
Presente

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones (CUOC), de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, procede a emitir la siguiente **Adenda Nº 2** del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 1/2017, convocada por este Ministerio para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES DE OFICINA PARA EL SNC" ID N° 320.633.

De igual manera, les recordamos que la presente enmienda formará parte del Pliego de Bases y Condiciones y, por consiguiente, será de observación y aplicación obligatoria por parte de los oferentes.

Se realizan las siguientes modificaciones, quedando todos los demás puntos no mencionados invariables y vigentes:

Enmienda 1:

Dice:

(IAO.SBE) A- GENERALIDADES - 1.10.1 - Sistema de Adjudicación: Por ítem. No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.

Debe decir:

(IAO.SBE) A- GENERALIDADES - 1.10.1 - Sistema de Adjudicación: POR EL TOTAL. No se utilizará la modalidad de Contrato Abierto.

Enmienda 2:

Dice:

B - PLAZOS DE LA SUBASTA (IAO.SBE) – 10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 % del monto total de la Oferta. (Art. 39 Ley 2051/03)

Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:

El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado, posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos.

Lic. Juan Carlos Rojas Ramírez
Coordinador Interino
Coordinación Unidad Operativa de Contrataciones

en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

Debe decir:

B - PLAZOS DE LA SUBASTA (IAO.SBE) – 10.7 Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5 % del monto total de la Oferta. (Art. 39 Ley 2051/03)

Dicho monto se obtendrá de la siguiente forma:

El valor total de la oferta se obtiene, primeramente multiplicando los precios unitarios por la cantidad máxima de cada ítem que conforma el Llamado, la suma de estos corresponde al monto máximo del mismo este siempre al momento de la Recepción de propuestas es el precio total de la ofertas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de las Ofertas.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin, antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).

En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir del primer día fijado para la etapa competitiva, independientemente que el Oferente o postor participe o no de la subasta ese día.

Enmienda 3:

Dice:

B. PLAZOS DE LA SUBASTA – (IAO.SBE) 10.4 - Carga de propuestas: El oferente cargará sus propuestas incluyendo el precio unitario del bien o servicio y el sistema calculará por las cantidades establecidas en la lista de bienes. De este modo se obtendrá el monto total máximo del ítem a ser subastado y la etapa competitiva será por el total máximo del ítem.

Debe decir:

B. PLAZOS DE LA SUBASTA – (IAO.SBE) 10.4 - Carga de propuestas: El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.

MSc. JUAN CARLOS ROJAS CHAMORRO
Coordinador Interino
Coordinación de la U.O.C.